

Ubicación en el nacional: fútbol

Se disputó la quinta fecha de la primera vuelta del campeonato nacional de fútbol, en la fase finalización. Los equipos están ahora ubicados así:

SERIE "A"	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	Pts.	GD
1º Barcelona	5	3	1	1	10	6	7	+4
2º Bonita Banana	5	3	1	1	6	3	7	+3
3º Técnico U.	5	2	2	1	6	4	6	+2
4º Nacional	5	2	1	2	11	4	5	+7
5º Emalec	5	2	1	2	8	7	5	+1
6º D. Quito	5	2	1	2	8	6	5	+2
7º U. Católica	5	1	2	2	8	8	4	0
8º U. Portoviejo	5	1	2	2	6	8	4	-2
9º D. Cuenca	5	2	0	3	4	8	4	-4
10º U. D. Valdez	5	0	3	2	2	13	3	-11

GOLES: 66. Promedio por partido: 2,64.

SERIE "B"	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	Pts.	GD
1º LDU	5	3	2	0	12	3	8	+9
2º América	5	3	1	1	16	8	7	+8
3º Manta S. C.	5	2	3	0	6	4	7	+2
4º LDU, Cuenca	5	2	2	1	10	3	6	+7
5º Audaz Octubrino	5	3	0	2	10	10	6	0
6º Everest	5	1	3	1	5	3	5	+2
7º Luz San	5	2	1	2	3	5	5	-2
8º D. Quevedo	5	2	1	2	5	9	5	-4
9º Olmedo	5	1	2	2	7	10	4	-3
10º Aucas	5	0	3	2	1	5	3	-4
11º 9 de Octubre	5	1	1	3	4	13	3	-9
12º Milagro Sporting	5	0	1	4	4	10	1	-6

GOLES: 63. Promedio por partido: 2,76.

PROXIMA JORNADA

Los partidos correspondientes a la sexta fecha de la competencia finalización, por realizarse el próximo fin de semana, son estos: en QUITO, América — Aucas y Deportivo Quito — Universidad Católica. En GUAYAS, Luz San — Milagro Sporting, 9 de Octubre — Everest y Barcelona — Universidad de Portoviejo. En

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA".

1.—La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 7 de julio de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 7485, de 16 de agosto de 1978.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito consta bajo el N° 102, Tomo 10, de 24 de agosto de 1978.

2.—Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor César Álvarez Barba, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.—El capital de la Compañía se aumenta en la suma de DIEZ MILLONES DE SUQUES, con lo cual asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUQUES.

4.—El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

RESERVAS
FACULTATIVAS \$ 9'000.000,00
RESERVAS LEGALES \$ 1'000.000,00

5.—En virtud del aumento de capital se reforman, entre otros, los Artículos Quinto, Séptimo y Décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía. Los mismos que, en adelante, dirán:

"ARTICULO QUINTO.— El capital social de la compañía "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", es de CINCUENTA MILLONES DE SUQUES (\$ 50'000.000,00). ARTICULO SEPTIMO: "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANO-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES METALMECANICAS COMPANIA LIMITADA".

1.—La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "REPRESENTACIONES METALMECANICAS COMPANIA LIMITADA" se otorgó ante el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito, el 4 de agosto de 1978. Dichas actas han sido aprobadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 4865 de 14 de septiembre de 1978.

2.—Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada los señores: Alfredo Brauer García, casado; y Leopoldo Brauer Cornejo, casado, a nombre y en representación de la compañía "REPRESENTACIONES METALMECANICAS COMPANIA LIMITADA", en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente; ecuatorianos y domiciliados en Quito.

3.—El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CINCUENTA MIL SUQUES (\$ 50.000,00), con lo cual asciende a la cantidad de CIENTO MIL SUQUES (\$ 100.000,00) dividido en veinte (20) participaciones de CINCO MIL SUQUES (\$ 5.000,00) de valor cada una. Se paga el aumento de capital mediante capitalización de reservas.

4.—En virtud del aumento de capital, el Artículo Cuarto, dirá: "El capital de la compañía es de CIENTO MIL SUQUES, se divide en veinte participaciones sociales de cinco mil suques cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 de septiembre de 1978.
César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

EXTRACTO

JUZGADO SEPTIMO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ACTOR: JORGE HEREDIA

DEMANDADA: BESSIE J. LINDSEY MURPHY BARRIE

OBJETO DE LA DEMANDA: DIVORCIO.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO.

CITACION JUDICIAL EXTRACTO:

Tercera publicación

JUZGADO NOVENO PROVINCIAL DE PICHINCHA.—

ACTOR: Martha Sánchez.
DEMANDADOS: Presuntos, ausentes y desconocidos de HUGO GERMANICO RON, JOSE LEONARDO RON y ADELMIRA SEVILLA.

ASUNTO: Facción de Inventarios.

CUANTIA: Indeterminada.
Particular que pongo en conocimiento de Ud. para los efectos legales, con la advertencia de la obligación que tiene de señalar su domicilio para sus notificaciones posteriores en esta ciudad de Quito a la distancia legal del Juzgado. Certifico.

Ldo. Guillermo Bossano R.
SECRETARIO.

DISOLUCION DE COMPAÑIA

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS pone en conocimiento del público, para los fines legales consiguientes, que en sesión celebrada el 31 de diciembre de 1976, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AGRUPACION TECNICA ELECTRONICA", constituida por escritura pública el 19 de enero de 1973, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el N° 562, tomo 104, el 30 de marzo de 1973, acordó su disolución anticipada, resolución que ha sido elevada a escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 19 de agosto de 1978.

Quito, a 11 de septiembre de 1978

César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

R. del E.

JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO DE QUITO

AVISO DE REMATE

CITACION JUDICIAL

SEROR JUEZ PROVINCIAL:

La señora Lola Alvarado Vda. de Ponce, cónyuge sobreviviente del fallecido doctor Alvaro Ponce Cañarito, y Alvaro Ponce Aguirre, Roberto, Lola Margoth, y Mónica Amparo del Pilar Ponce Alvarado, ante usted muy atentamente comparecemos y decimos:

Nuestro Padre el señor doctor Alvaro Francisco Ponce Cañarito falleció en esta ciudad el día 18 de agosto de 1978, sin haber hecho testamento.

Solicitamos a usted señor Juez, se sirva declarar abierta la sucesión y ordene la formación de inventarios valorados de los bienes sucesorios. Nos reservamos el derecho de designar perito de nuestra parte para el avalúo de los bienes.

Se contará con el señor Procurador de Sucesiones de la provincia de Pichincha.

Dígnese ordenar se cumpla con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Civil.

Acompañamos la partida de defunción para que sea agregada al proceso.

La cuantía es indeterminada por el momento.

Señalamos como domicilio para futuras notificaciones, el estudio Pallares Salgado, ubicado en la calle Tarquí 809, oficina 107 de esta ciudad de Quito, y designamos defensor al doctor Xavier Pallares, a quien desde ya autorizamos para que suscriba a nuestro nombre los escritos que encuentre procedentes en derecho, para la prosecución de este juicio.

Acompañamos copias.

Dr. Xavier Pallares

Matrícula 1268

Lola de Ponce

Lola Margoth Ponce

Roberto Ponce A.

JUZGADO QUINTO PROVINCIAL DE PICHINCHA.— QUITO, septiembre 13 de 1978. Las 3 p.m.— VISTOS: En virtud de la razón de la nota de comparecencia, avoco conocimiento en la presente causa. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa, y reúne los demás requisitos de ley, justificado el fallecimiento del señor doctor Alvaro Ponce Cañarito, con la partida de defunción acompañada, se declara abierta la sucesión y se ordena se proceda a la formación de inventarios del mismo de-